

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 185/92**

Sucre, 23 de diciembre 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las fiestas de Navidad y Año Nuevo constituyen las más trascendentales de la humanidad entera, donde se manifiesta el más profundo deseo de un mundo de paz y justicia inspirada en el año.

Que, para el efecto varias Instituciones de nuestro departamento se han propuesto entregar el día de Navidad 30.000.- picanas a 30.000 niños y personas de escasos recursos económicos.

Que, dados los objetivos de cooperación y solidaridad humana que persigue esta empresa, se hace necesario por parte de instituciones tanto públicas como privadas asistir y coadyuvar al éxito de la misma.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** el desembolso de DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS (2.000.- Bs.) en calidad de cooperación económica a favor de Rotary Club, para la efectivización de 30.000 picanas de Navidad para las clases populares del departamento. Debiendo efectuarse dicho desembolso de la siguiente manera:

Bs. 1.300,00 Cuenta Corriente H. Alcaldía Municipal
Bs. 700,00 Cuenta Corriente H. Concejo Municipal

Art. 2º Asimismo, se autoriza la liberación de pago en el servicio de faeneo, como la utilización de las cámaras frigoríficas, además de la devolución del cuero fresco del ganado a los interesados para su comercialización respectiva e inversión en dicha actividad social.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal y el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Aldo Quaguini R.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Estela P. de Nuñez
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

C.C. Stria. Gral. (5)
Arch.
ANA/amme